



APL | IMPULSO DE LA MEDIACIÓN

El Gobierno, a propuesta de la ministra de Justicia, aprobó el 11 de enero de 2019 un **Anteproyecto de Ley de Impulso de la Mediación**.

De conformidad con el art. 133 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), y en el art. 26 de la [Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno](#), se llevó a cabo el **trámite de información y audiencia pública en el procedimiento de elaboración de normas** sobre el contenido de los siguientes textos:

- [Anteproyecto de Ley de impulso de la mediación](#)
- [Memoria Análisis Impacto Normativo Mediación](#)

A continuación se refieren los siguientes informes y propuestas relativos al trámite de información y audiencia pública:

- [Observaciones CGAE | APL Impulso mediación](#)
- [Informe CGPJ | APL Impulso mediación](#)
- [Propuestas GEMME España | APL Impulso mediación](#)
- [Alegaciones ALTODO | APL Impulso mediación](#)

mediaICAM, 2019.